

ACUMULACIÓN DE CONTRATOS DE PROFESORES NOMBRADOS EN EL AÑO 2024

— UGEL 02 —

Estimados profesores de la jurisdicción de la UGEL.02:

Considerando que el reconocimiento de acumulación de servicios docentes contratados, solo se considera para efectos de asignación por 25 y 30 años de servicios (ATS), de acuerdo al Artículo 59° de la Ley N° 29944, y el Artículo 134° de su Reglamento, se comunica lo siguiente:

Los profesores nombrados en el año 2024, interesados en solicitar la acumulación de sus servicios docentes contratados, pueden presentar su expediente a partir del 1 de marzo de 2024, por cuanto a la fecha aún no se tiene habilitado el Sistema de Escalafón, para la atención de pedidos por este concepto.

San Martín de Porres, 16 de enero de 2024

ÁREA DE RECURSOS HUMANOS – ESCALAFÓN Y LEGAJOS

